DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E006 “RECAUDACIÓN DE INGRESOS OBRERO PATRONALES”

OCTUBRE 2019

ÍNDICE

Introducción 1
1. Antecedentes 1
Desigualdad y desabasto de los servicios de seguridad social: 1
Condiciones económicas y políticas que vive el país: 2
2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad 3
2.1 Definición del problema 3
2.2 Evolución del Problema 4
2.3 Estado actual del Problema 10
2.4 Brechas y estado actual del problema 11
2.5 Experiencia de atención 12
2.5 Árbol del problema 14
3. Objetivos 15
3.1 Árbol del objetivo 15
3.2 Determinación de los objetivos del programa 16
3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución 17
4. Cobertura 17
4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial 17
4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo 17
4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo 18
4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo 18
5. Análisis de alternativas 19
6. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales 20
6.1 Modalidad del programa 20
6.2 Diseño del programa 20
6.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios 21
6.3 Matriz de Indicadores para Resultados 22
Tipos de indicadores 22

7. Análisis de similitudes o complementariedades 24
8. Presupuesto 24
8.1 Impacto del presupuesto y fuentes de financiamiento 24
Anexo 1 26
Anexo 2 28

Introducción

Los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal[1]" señalan en su numeral Vigésimo Primero que las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico que justifique la creación de los nuevos programas federales que se pretendan incluir dentro del proyecto de presupuesto anual o, en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los programas existentes, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento.

Los Lineamientos establecen que el Diagnóstico deberá especificar la manera en que el programa propuesto contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables.

Para cumplir con lo establecido en los Lineamientos se elabora el presente diagnóstico del programa presupuestario E006 "Recaudación de ingresos obrero patronales", incluyendo algunas consideraciones sobre su papel en la presente administración, en el marco de los compromisos de la Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible.

1. Antecedentes

Desigualdad y desabasto de los servicios de seguridad social:

La seguridad social tiene como finalidad garantizar una protección social a los individuos y hogares que se encuentren en una situación de vulnerabilidad social. La seguridad social debe cumplir con el papel de la sociedad de asegurar los siguientes derechos:

- Acceso a la asistencia médica.
- Seguridad del ingreso en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes de trabajo, maternidad y pérdida de sostén de la familia.

En México, el 19 de enero de 1943 se emitió la Ley del Seguro Social, creándose así el Instituto Mexicano del Seguro Social, como una Institución del gobierno federal, autónoma y tripartita (Estado, Patrones y Trabajadores), dedicada a brindar servicios de salud y seguridad social a la población que cuente con afiliación al propio instituto, llamada entonces población derechohabiente.

[1] Los Lineamientos, publicados en el Diario Oficial del 30 de marzo de 2007, están disponibles en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluaci_n_Programas.pdf

No obstante, las cotizaciones a la Seguridad Social suponen una carga, lo que provoca un efecto disuasorio a la contratación por parte de patrones y trabajadores.. Una cantidad considerable de trabajadores no cuentan con seguridad social. De acuerdo con el CONEVAL, la carencia por acceso a los servicios de salud pasó de 38.4% a 16.2% entre 2008 y 2018 y la carencia por acceso a la seguridad social pasó de 65.0% a 57.3% entre 2008 y 2018.

La informalidad reduce la productividad y afecta el bienestar de los trabajadores y de sus familias. Por el contrario, un trabajador formal cuenta con atención ilimitada en salud; cobertura ante riesgos de trabajo, invalidez y vida; pensión para el retiro; apoyo para el cuidado de sus hijos y apoyo en materia de vivienda. Por ello, es deber del estado detectar y sancionar posibles actos de evasión y malas prácticas, promover la formalización del trabajo de los sectores más desprotegidos, combatir los actos de corrupción, y mantener una operación eficiente y eficaz en el uso de los recursos públicos.

De aquí parte la obligación del estado de garantizar el derecho de los trabajadores de contar con los beneficios de la seguridad social: Su efectivo derecho a vivienda y pensión, se garantiza con el correcto registro de sus días laborados con el salario efectivamente pagado.

Las políticas de protección social aumentan los ingresos de los hogares, impulsan la productividad y el desarrollo humano, aumentan la demanda interna, facilitan la transformación estructural de la economía y promueven el trabajo decente. Promover la protección social es apremiante en esta época. Las medidas en esta esfera no solo respaldan la efectividad del derecho humano a la seguridad social, sino que además son una necesidad económica y social. Los sistemas de protección social bien diseñados contribuyen a reducir la pobreza y la desigualdad, al tiempo que fortalecen la cohesión social y la estabilidad política.

Las políticas de apoyo directo a los sectores más desfavorecidos, las de impulso a la creación de empleo formal y la incorporación de la población joven al mercado laboral, así como aquellas encaminadas a la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, contribuyen a la integración de estos sectores a la dinámica de desarrollo.

México debe consolidarse como un país más igualitario en donde las personas y el ejercicio pleno de sus derechos humanos sea el centro de la política pública, donde el Estado garantice el bienestar social, entendido como el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todas las personas.

Condiciones económicas y políticas que vive el país:

En lo que va de 2019, el ritmo de crecimineto de la economía de México se contrajo. En su comparación anual, el Producto Interno Bruto reportó un incremento real de 0.3% en el segundo trimestre del año actual con relación al mismo lapso de 2018. La actividad económica se vio afectada por diversos

factores entre los que destacan el menor crecimiento de la economía norteamericana y la caída en la inversión fija bruta.
Durante el primer año del inicio de cada Administración se observa una desaceleración en el ritmo del crecimiento económico derivado de la disminución en el gasto.
Dado el contexto internacional complejo y la desaceleración de la actividad económica en México, el programa económico para 2020 constituye una sólida plataforma para alcanzar las metas de la actual administración en materia de bienestar de las personas, privilegiando el gasto social, en seguridad social. Se debe dar prioridad al gasto orientado a programas sociales para reducir las desigualdades económicas, sociales y regionales.
En la Iniciativa de Ley de Ingresos 2020 se contempla un crecimiento de la economía de entre 1.5% y 2.5%. En materia de ingresos públicos se busca garantizar el cumplimento en el pago de las contribuciones; cerrar los espacios de evasión y elusión fiscal, con la finalidad de dotar de mayor equidad al sistema, asegurando que cada contribuyente participe con la carga fiscal que le corresponde.

2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

2.1 Definición del problema

El principal problema del E006 constituye garantizar una recaudación eficiente de las cuotas obrero patronales, privilegiando la incorporación de los trabajadores al trabajo formal y combatiendo las malas prácticas de evasión, elusión y defraudación fiscal, para garantizar el derecho de todos los trabajadores de contar con seguridad social para ellos y para sus familias.
De acuerdo a la metodología de marco lógico se dice que:

La población potencial derechohabiente es afectada en sus derechos y prestaciones, lo que genera un costo financiero y administrativo para el IMSS, provocando que no existan recursos suficientes para el financiamiento de la seguridad social.
La subdeclaración en el pago de las cuotas obrero-patronales afecta no sólo la recaudación del Instituto si no también la calidad de vida y goce de derechos de las y los trabajadores en todo el país.

2.2 Evolución del Problema

De 2009 a 2019, la recaudación de las cuotas obrero patronales creció a una tasa real promedio anual de 3.6%, generando un superávit acumulado de 54 mil millones de pesos. Para ponerlo en perspectiva mencionar que el excedente generado en 2018, equivale a más de 4 veces lo que el Instituto invertirá en infraestructura médica (obra pública y equipo), de acuerdo al presupuesto inicial autorizado para 2019.

Ingreso obrero-patronal del IMSS real (incluye IMSS como patrón) y meta de la Ley de Ingresos de la Federación, 2009-2018[1/]
(miles de millones de pesos de 2018)

[1/] La meta de recaudación corresponde a la aprobada en la Ley de Ingresos de la Federación. El ingreso obrero patronal incluye las cuotas obrero patronales y los ingresos derivados de cuotas).
Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Variación anual y superávit o déficit en el ingreso obrero-patronal del IMSS (incluye IMSS-Patrón)[1/]
(miles de millones de pesos de 2018)

[1/] La meta de recaudación corresponde a la aprobada en la Ley de Ingresos de la Federación. El ingreso obrero patronal incluye las cuotas obrero patronales y los ingresos derivados de cuotas).
Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Esta situación favorable en la recaudación del Instituto es resultado de diversos factores, dentro de los que destacan: i) el incremento combinado en las premisas de salario y empleo; ii) la facilidad en el cumplimiento de obligaciones, con la simplificación y digitalización de trámites (IMSS Digital), y iii) la ejecución de un Modelo Integral de Fiscalización.

La incorporación de los trabajadores no se realiza de acuerdo a la legislación

Tradicionalmente en México la relación entre la creación de empleos formales y el crecimiento económico, medido con base en el Producto Interno Bruto (PIB) del país, era uno a uno (elasticidad empleo-producto igual a la unidad). Esto es, un crecimiento de 1% en el PIB incrementaba la afiliación del IMSS en el mismo porcentaje, situación que se modificó a partir del año 2013, con las acciones tendientes a promover la formalización del empleo.
De diciembre de 2009 a diciembre de 2018, se crearon poco más de 6 millones de empleos, con lo que la elasticidad empleo-producto pasó de 0.2 en 2009 a 1.7 en 2018. No obstante, prevalece la informalidad en el trabajo y algunas malas prácticas como la baja cíclica de trabajadores y el sub-registro por parte de varias empresas.

Puestos de trabajo en el IMSS y producto interno bruto real, 1997-2019
(índice base 2008=100, cifras trimestrales)

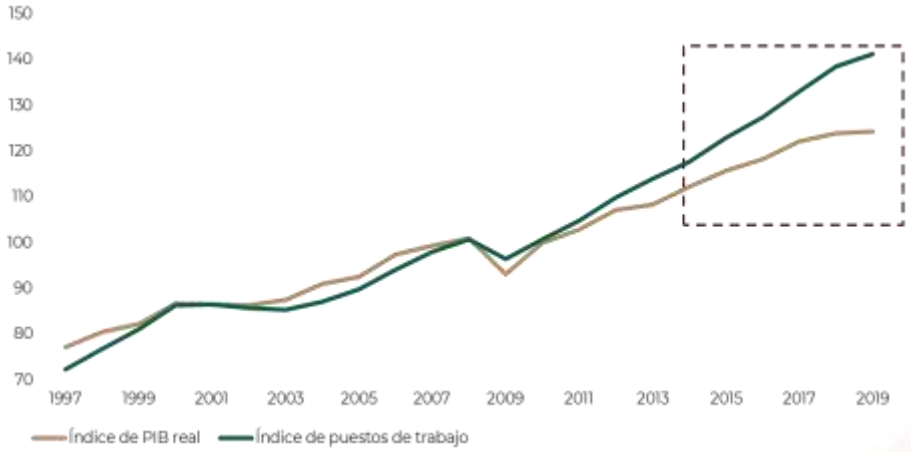

PIB: Producto Interno Bruto trimestral (base 2013), series desestacionalizadas y tendencia-ciclo, a precios de 2013 con cifras del tercer trimestre de 1997 al segundo trimestre de 2019 y puestos de trabajo refiere a cierre de trimestre.
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS; Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para cifras del PIB.

El segundo determinante más importante en la recaudación del ingreso obrero-patronal, lo constituye el salario base de cotización; su registro correcto ante el Instituto es esencial para realizar el cálculo adecuado de las cuotas que se deben pagar en materia de seguridad social y para determinar el pago de

pensiones y de las prestaciones en dinero que se cubren en los distintos ramos de aseguramiento.

Al cierre de 2018, el salario promedio de los asegurados trabajadores fue de 354.35 pesos diarios, lo que representó un incremento de 3.3% real respecto al registrado al cierre de 2009. Esta evolución es resultado de las acciones de fiscalización y de la nivelación del salario mínimo, pero continua el hecho de que las empresas en México registran a sus empleados ante el IMSS con un salario menor al que reciben, lo que se traduce en menores aportaciones tanto para su seguro como para su crédito en el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda (Infonavit) y para su pensión.

Aún más, en algunas ocasiones existe un fraude fiscal generado por nóminas falsas y una doble contabilidad; lo cual demanda una comunicación permanente y oportuna entre las bases de operación del SAT y del IMSS.

Salario diario real de los asegurados trabajadores, 2009-2019[1/]
(cifras al cierre del periodo)

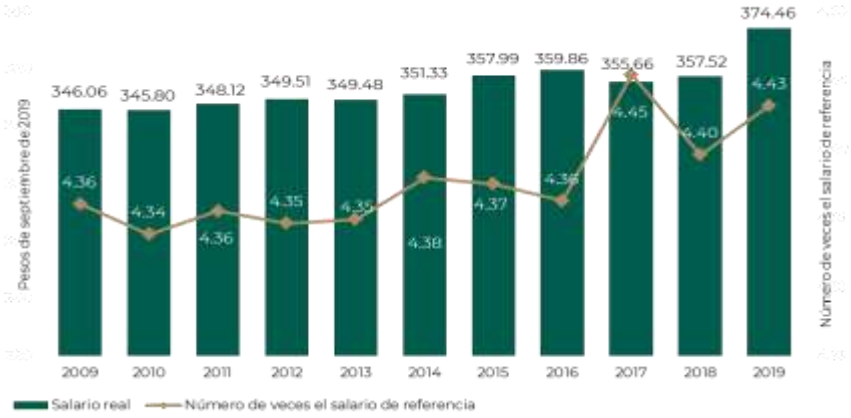

[1/] Cifras al mes de septiembre de 2019.
Anterior a 2016 el salario de referencia es el salario mínimo de la Ciudad de México; a partir de 2017, es la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Si bien durante los últimos años, el Instituto ha continuado fortaleciendo las acciones de fiscalización, para favorecer la formalización del empleo y reducir la evasión y elusión de cuotas, derivadas del registro incorrecto del salario base de cotización; actualmente se enfrentan también diversos retos derivados de: la desaceleración de la actividad económica; los cambios en la estructura y composición del mercado laboral (permanentes y eventuales, hombres y mujeres, incorporación de jóvenes); y la concentración del ingreso por sector de actividad económica, tamaño de empresa y región geográfica, entre otros.

Para el Instituto, además de ser una obligación, vigilar el cumplimiento de las obligaciones patronales es un acto de justicia social, pues las aportaciones que los patrones realizan integran el patrimonio de los trabajadores.

No se recuperan las cuotas obrero - patronales con oportunidad y aumenta la mora

A esta subdeclaración y subregistro de asegurados y su salario, hay que agregarle la falta de un pago correcto; no obstante que, durante el periodo de 2009 a 2019, se observa una mejora constante en la oportunidad con la que las empresas realizan sus pagos.

De diciembre de 2009 a julio de 2019, los índices de pago reflejan una mejora al pasar de 90.00 a 93.80, el Pago Oportuno (IPO); de 93.94 a 96.89, el Índice de Pago a Primer Mes; y de 97.48 a 98.68, el Índice de Pago a Segundo Mes .. En tanto que la mora medida en días de emisión pasó de 32.1 a 33.1 días de emisión promedio.

Índices de pago, 2009-2019[1/]
(porcentajes promedio al año)

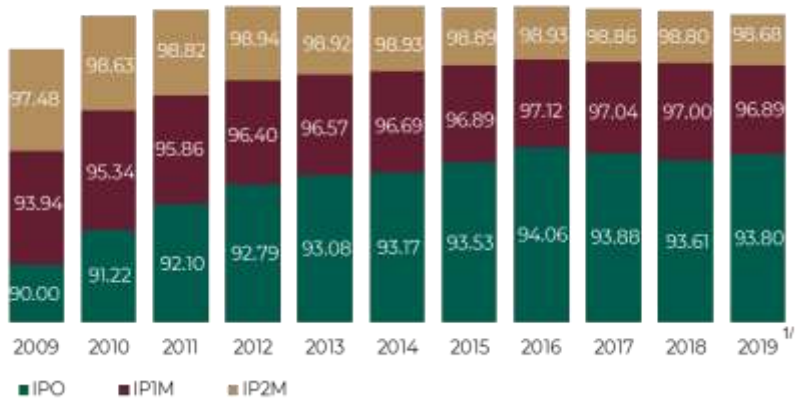

[1/] Para 2019, cifras al mes de julio.
IPO: índice de Pago Oportuno; IP1M: índice de pago a primer mes; IP2M: índice de pago a segundo mes.
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Mora en días de emisión, 2009-2019[1/]
(cierres de cada año)

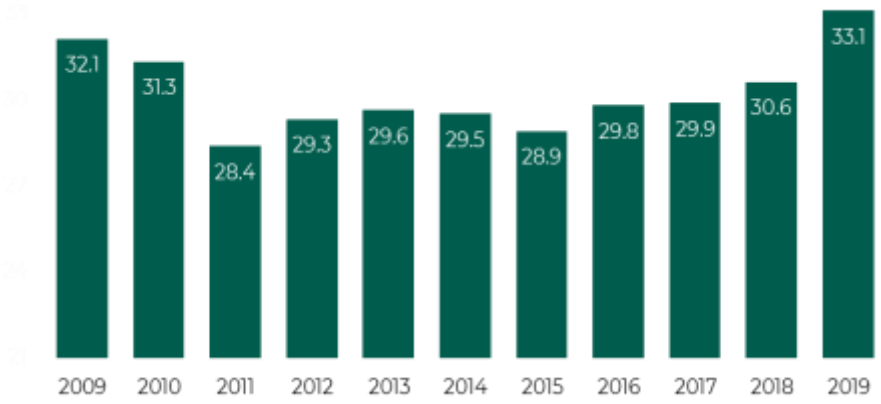

[1/] Para 2019, cifras al mes de septiembre.
Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Los trámites presenciales generan falta de transparencia, son costosos y posibilitan el fraude fiscal

En 2012 no existía en el Instituto ningún trámite que pudiera realizarse punta a punta de forma digital, por lo que en 2013 arrancó un proceso sin precedente de simplificación y digitalización de trámites en el IMSS, a fin de mejorar la calidad y calidez de los servicios y al mismo tiempo sanear financieramente a la institución.

El E006 fue punta de lanza en este tema, pues redujo a más de la mitad el número de trámites registrados ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), de 56 a 23, e inició su digitalización paulatina.

Esta simplificación regulatoria ha logrado disminuir los tiempos y costos que los patrones y ciudadanos invierten en realizar trámites relacionados con su afiliación y el pago de contribuciones, lo que a su vez ha tenido efectos positivos en la formalización del empleo y en el entero de cuotas. De 2013 a 2017 se realizaron más de 192 millones de trámites de forma digital, lo que representó un ahorro de 7,300 millones de pesos en costos de oportunidad para los derechohabientes del IMSS.

A manera de ejemplo, destaca la digitalización de los siguientes trámites en el área de Incorporación y Recaudación:

- Sistema de Pago Referenciado (SIPARE).
- Solicitud de asignación o localización del Número de Seguridad Social (NSS).
- Solicitud de registro y actualización de derechohabientes.
- Constancia digital de baja para el retiro por desempleo.
- Solicitud de regularización y/o corrección de datos personales del asegurado.
- Consulta de semanas cotizadas y la corrección en línea de los datos del asegurado

Los actos de fiscalización resultan sin cobro o sin determinación de crédito fiscal

A partir de 2014, con el objetivo de mejorar la programación y planeación de los actos de auditoría y cobro, el E006 implementó un nuevo modelo de riesgos que permite identificar los riesgos de evasión atendiendo a los tipos y tamaño de patrones, su ubicación geográfica, sector, industria, tipo de empleado o composición salarial, entre otros elementos. Los actos de fiscalización se priorizaron bajo reglas parametrizables y de acuerdo con el riesgo y costo-beneficio de cada propuesta, considerando para su ejecución la capacidad operativa de cada unidad administrativa. Para incrementar la eficacia del proceso se liberó una aplicación informática con alertas para identificar posibles vencimientos de plazos legales.

Se fortaleció la coordinación con distintas autoridades, lo que ha permitido llevar a cabo cruces de información, entre otras instituciones, con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Estos cruces han permitido contar con mejor información para dirigir los actos de fiscalización y cobranza a los sectores y empresas que cometen abusos y prácticas agresivas de evasión en el pago de contribuciones de seguridad social.

En el procedimiento administrativo no fiscal, denominado Verificación de Inscripciones Improcedentes, con la actualización del marco normativo que las regula, y la automatización de generación de propuestas de verificación a ejecutar, la proporción de casos con resultado de baja de trabajadores que indebidamente cotizaban en el IMSS pasó de 29% en 2015 a 50% en mayo de 2019.

Desigualdad y desabasto de los servicios de seguridad social

Como resultado de la formalización, durante el periodo de diciembre de 2009 a agosto de 2019, el aseguramiento en el Instituto se amplió de manera significativa, con un crecimiento que duplica el de la población. Esto es, mientras que la población en el país aumentó en 11.4% en ese mismo lapso de casi 10 años, la población adscrita al IMSS aumentó en cerca de 29%.

Con una población del país de 126.5 millones de personas , la población adscrita a unidades de medicina familiar del IMSS, de 58.5 millones personas al cierre de agosto de 2019, representa todavía menos de la mitad de la población total (46.2%).

Población en el país, derechohabiente1/ y adscrita, 2009-2019[2/]
(índice base 2009)

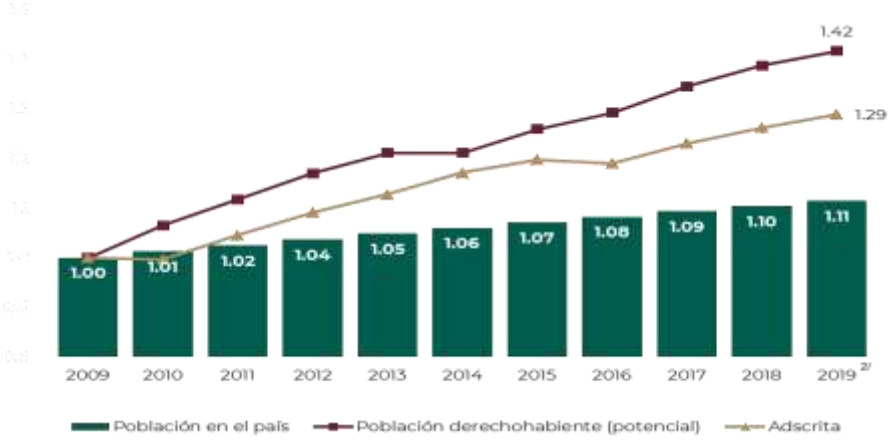

[1/] Población derechohabiente, también denominada población derechohabiente potencial, ya que incluye una parte estimada.
[2/] Para población derechohabiente, adscrita y potencial, se utiliza el dato de cierre de cada año. Para 2019, las cifras son a agosto. Para población total se utiliza el promedio entre la cifra de mitad del año vigente y la del año siguiente (126.5 millones de habitantes para 2019).
Fuente: Consejo Nacional de Población; Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Las políticas públicas requieren un constante proceso de monitoreo y evaluación; en este sentido la evolución de las premisas de empleo asegurado y su salario base de cotización, son evidencias de que la estrategia del Instituto en materia de Incorporación conlleva a más empleos formales y a una mejor y mayor cobertura de la seguridad social. No obstante, los retos que enfrenta el E006 para mejorar el bienestar de las familias a través de la seguridad social, son crecientes.

2.3 Estado actual del Problema

Para el ciclo presupuestario 2019, el E006 se plantea como metas modificadas, incrementar de manera bianual el número de asegurados trabajadores (empleo formal) y su salario base de cotización registrado, en 6.50% y 12.74%, respectivamente. Con ello, la recaudación de cuotas obrero patronales tendrá un incremento bianual de 20% y la población adscrita a clínica podría aumentar en 6.22% de manera bianual2.

Con un crecimiento económico anual de 0.3% en términos reales para el segundo trimestre de 20193, la recaudación acumulada en el IMSS durante el periodo de enero a septiembre de 2019 fue de 258.6 miles de millones de pesos, lo que significa un crecimiento anual real de 5.1%. Al cierre de septiembre de 2019, se ha generado un superávit de 5.6 miles de millones de pesos, con respecto a la meta de la Ley de Ingresos de la Federación

[2] Metas modificadas al tercer trimestre de 2019.
[3] La fuente de crecimiento al segundo trimestre de 2019 es INEGI, 23 de agosto de 2019.

Al 30 de septiembre de 2019 se tienen registrados ante el Instituto 20.6 millones de puestos de trabajo. Con ello, la creación de empleo formal en los últimos 12 meses es equivalente a una tasa anual de 2.5%, respecto al promedio del periodo enero-septiembre del año anterior. Por su parte, el salario base de cotización continúa la evolución favorable, alcanzando, al cierre del mes de septiembre, el nivel de 374.46 pesos diarios, con una tasa anual de 6.7% respecto al promedio del periodo enero-septiembre del año anterior.

La simplificación de trámites y la reducción de requisitos continúa siendo una prioridad institucional, a efecto de mejorar la calidad y calidez de los servicios y contar con canales de comunicación dinámicos con trabajadores y patrones, que permitan la supervisión y regularización de pagos. El uso de los sistemas digitales permitirá mejorar la trasparencia de las operaciones y disminuir los costos y los actos de corrupción.

Se debe incrementar la percepción de la posibilidad de ser auditado y sancionado por evadir el pago de cuotas obrero-patronales y mejorar la eficiencia de las acciones de supervisión, con una mayor comunicación con otros organismos fiscales, para lograr mejores resultados por los actos realizados.

2.4 Brechas y estado actual del problema

El incremento en la cobertura ha generado que el sistema de salud pública y seguridad social sea insuficiente.

A pesar del bono demográfico, México continúa estando entre los países de la OCDE con mayor proporción de jóvenes que no trabajan, no estudian y no reciben capacitación. Estos jóvenes están alejados de un esquema de prestaciones médicas que incluya: atención médico-quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria y, en su caso, asistencia obstétrica, así como acceso a programas de chequeo médico, prevención de riesgos de salud, salud sexual y reproductiva, y campañas de vacunación para prevenir enfermedades de carácter estacional o epidemiológico.

Otros sectores, como los jornaleros agrícolas y las personas trabajadoras domésticas se encuentran caracterizados por la informalidad; sus trabajadores enfrentan condiciones de marginación y riesgos de trabajo.

De acuerdo con el CISS, existe un universo de 2.4 millones de personas trabajadoras del hogar, las cuales, en su mayoría, no cuentan con las prestaciones de la seguridad social (sistema de ahorro para el retiro, posibilidades de jubilación, incapacidad por enfermedad y atención médica para ellas y sus familias).

De igual forma, la población jornalera agrícola está entre los sectores más desprotegidos en materia de seguridad social: no cuentan con acceso generalizado a los servicios de salud ni a los sistemas de seguridad social que otorgan el derecho a la protección contra los accidentes laborales que provocan incapacidades temporales, permanentes e incluso la muerte. Carecen de

cobertura por maternidad, guarderías o asistencia médica que los proteja del uso de pesticidas y plaguicidas y otros accidentes laborales.
Por esta razón, la actual administración promueve una política en materia de seguridad social incluyente y abierta, con la difusión de los programas dirigidos a los sectores vulnerables, excluidos de este derecho, con el objetivo de retribuir de manera significativa el ingreso y cambiar la vida de las familias. En este sentido, durante los primeros meses de 2019 se implementaron los siguientes programas que conllevan a crear un IMSS incluyente hacia un Sistema Único de Salud:

- Inclusión en los servicios de atención médica a los beneficiarios del programa "Jóvenes Construyendo el Futuro".
- Incentivar la incorporación de las personas trabajadoras del hogar al régimen obligatorio.
- Garantizar la atención y servicios a trabajadores eventuales del campo.
- Promover la seguridad social para trabajadores y productores del campo cañero

Estos nuevos retos constituyen una carga financiera para el Instituto la cual deberá cubrirse ampliando la base recaudatoria, promoviendo el cumplimiento voluntario de patrones y demás sujetos obligados, garantizando una eficiente y oportuna recuperación de las cuotas obrero patronales y combatiendo las malas prácticas de evasión y elusión fiscal.

2.5 Experiencia de atención

Las estimaciones de la OIT indican que solo el 29 por ciento de la población mundial está protegido por un sistema de seguridad social integral que incluya

toda la gama de prestaciones, el restante 71 por ciento de la población mundial tiene solo una cobertura parcial o ninguna4.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por todos los países del mundo en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, reflejan el compromiso de los países de «implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos o pisos de protección social, a fin de reducir y prevenir la pobreza. Logrando avances significativos antes de 2030.

Para promover el trabajo decente y erradicar la pobreza es fundamental extender la cobertura de la protección social a quienes forman parte de la economía informal, y facilitar su transición a la economía formal. La extensión de la cobertura puede conseguirse de diversas formas, siendo la más habitual una combinación de regímenes contributivos y no contributivos. Es imperativo que los gobiernos exploren todas las alternativas para generar recursos para la protección social para promover los ODS.

Cuadro B.2 Panorama de los sistemas nacionales de seguridad social

País/Territorio	Número de ramas de seguridad social cubiertas por al menos un régimen		Existencia de un régimen reconocido en la legislación							
	Número de ramas cubiertas por al menos un régimen (definición restringida)	Número de ramas cubiertas por al menos un régimen reconocido en la legislación	Hijos/ Familias[a]	Maternidad (prestaciones monetarias)[b]	Enfermedad (prestaciones monetarias)	Desempleo[c]	Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales[d]	Discapacidad/ Invalidez[e]	Sobrevivientes	Vejez[f]
Haití	4	Alcance muy limitado de la cobertura legal | 1 a 4	Ninguno	▲	▲	Ninguno	●	●	●	●
Honduras	7	Alcance semi-integral | 7	●	●	●	●	●	●	●	●
Islas Vírgenes Británicas	6	Alcance limitado de la cobertura legal | 5 a 6	Ninguno	●	●	▲	●	●	●	●
Jamaica	6	Alcance limitado de la cobertura legal | 5 a 6	●	●	▲	Ninguno	●	●	●	●
Martinica	...	Información incompleta	●	●	...	...	●	●	●	●
México	7	Alcance semi-integral | 7	●	●	●	▲	●	●	●	●
Nicaragua	6	Alcance limitado de la cobertura legal | 5 a 6	Ninguno	●	●	Ninguno	●	●	●	●
Panamá	7	Alcance semi-integral | 7	●	●	●	▲	●	●	●	●
Paraguay	6	Alcance limitado de la cobertura legal | 5 a 6	▲	●	●	△	●	●	●	●
Perú	7	Alcance semi-integral | 7	●	●	●	▲	●	●	●	●
Puerto Rico	...	Información incompleta	...	▲	●	...	●	●	●	●
República Dominicana	7	Alcance semi-integral | 7	●	●	●	Ninguno	●	●	●	●
Saint Kitts y Nevis	6	Alcance limitado de la cobertura legal | 5 a 6	Ninguno	●	●	▲	●	●	●	●
San Vincente y las Granadinas	6	Alcance limitado de la cobertura legal | 5 a 6	Ninguno	●	●	▲	●	●	●	●
Santa Lucía	6	Alcance limitado de la cobertura legal | 5 a 6	Ninguno	●	●	Ninguno	●	●	●	●
Suriname	...	Información incompleta	...	...	...	Ninguno	...	...	...	●
Trinidad y Tabago	7	Alcance semi-integral | 7	●	●	●	▲	●	●	●	●
Uruguay	8	Alcance integral de la cobertura legal | 8	●	●	●	●	●	●	●	●
Venezuela, República Bolivariana de	7	Alcance semi-integral | 7	Ninguno	●	●	●	●	●	●	●
América del Norte										
Canadá	8	Alcance integral de la cobertura legal | 8	●	●	●	●	●	●	●	●
Estados Unidos[g]	8	Alcance integral de la cobertura legal | 8	●	●	●	●	●	●	●	●

A pesar de los importantes avances conseguidos en la extensión de la cobertura de la protección social a nivel mundial, algunos países, desde 2010, han aplicado políticas de austeridad o consolidación fiscal.

[4] OIT. Informe Mundial sobre la protección social La protección social universal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2017-2019.

De acuerdo a la OIT, se dispone de una amplia gama de opciones para generar recursos para la protección social. Es imperativo que los países estudien de manera proactiva todas las alternativas financieras posibles para promover los ODS y el desarrollo nacional, por medio del empleo y la protección social.

2.5 Árbol del problema

Árbol de Problemas

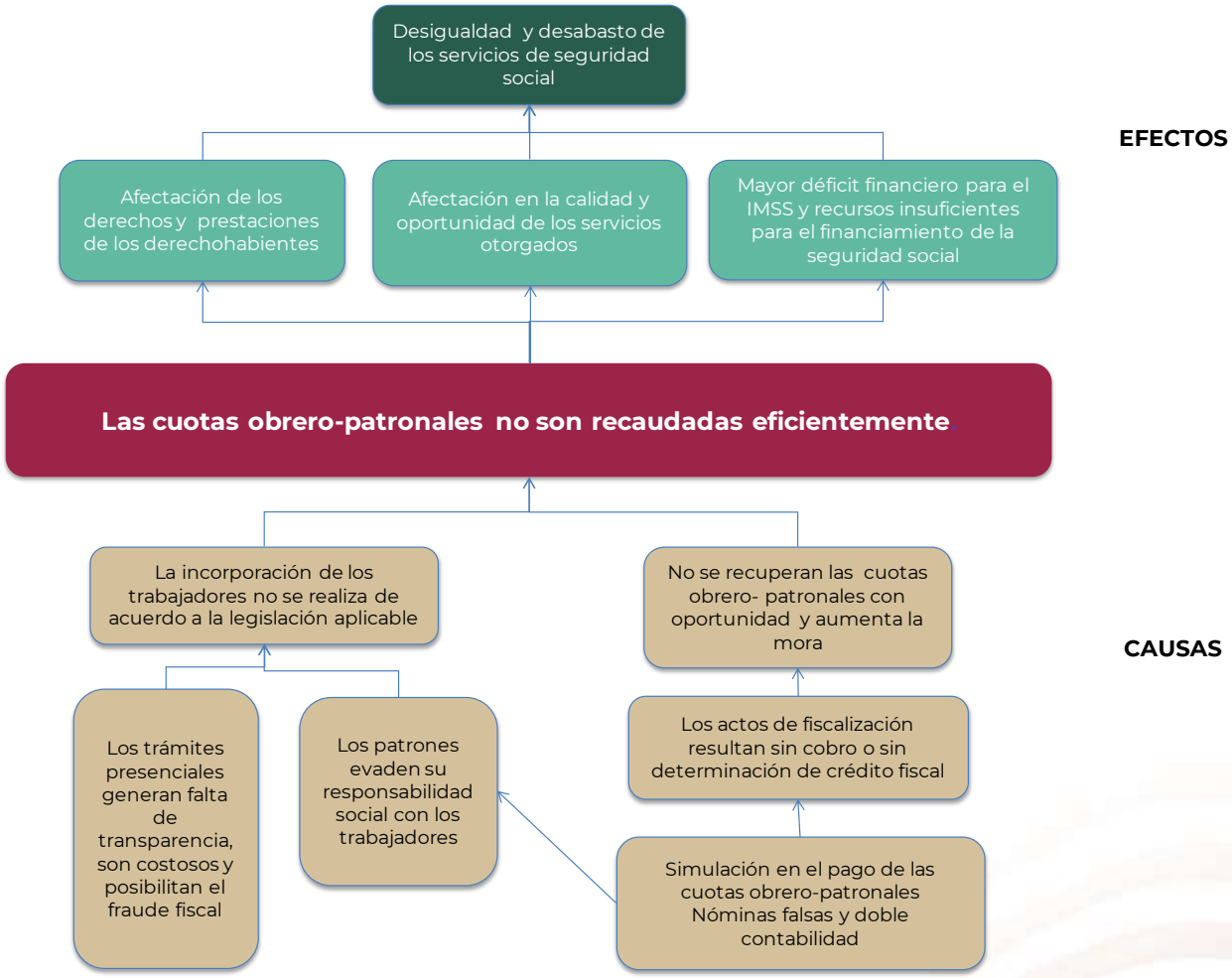

3. Objetivos
3.1 Árbol del objetivo

Árbol del Objetivo

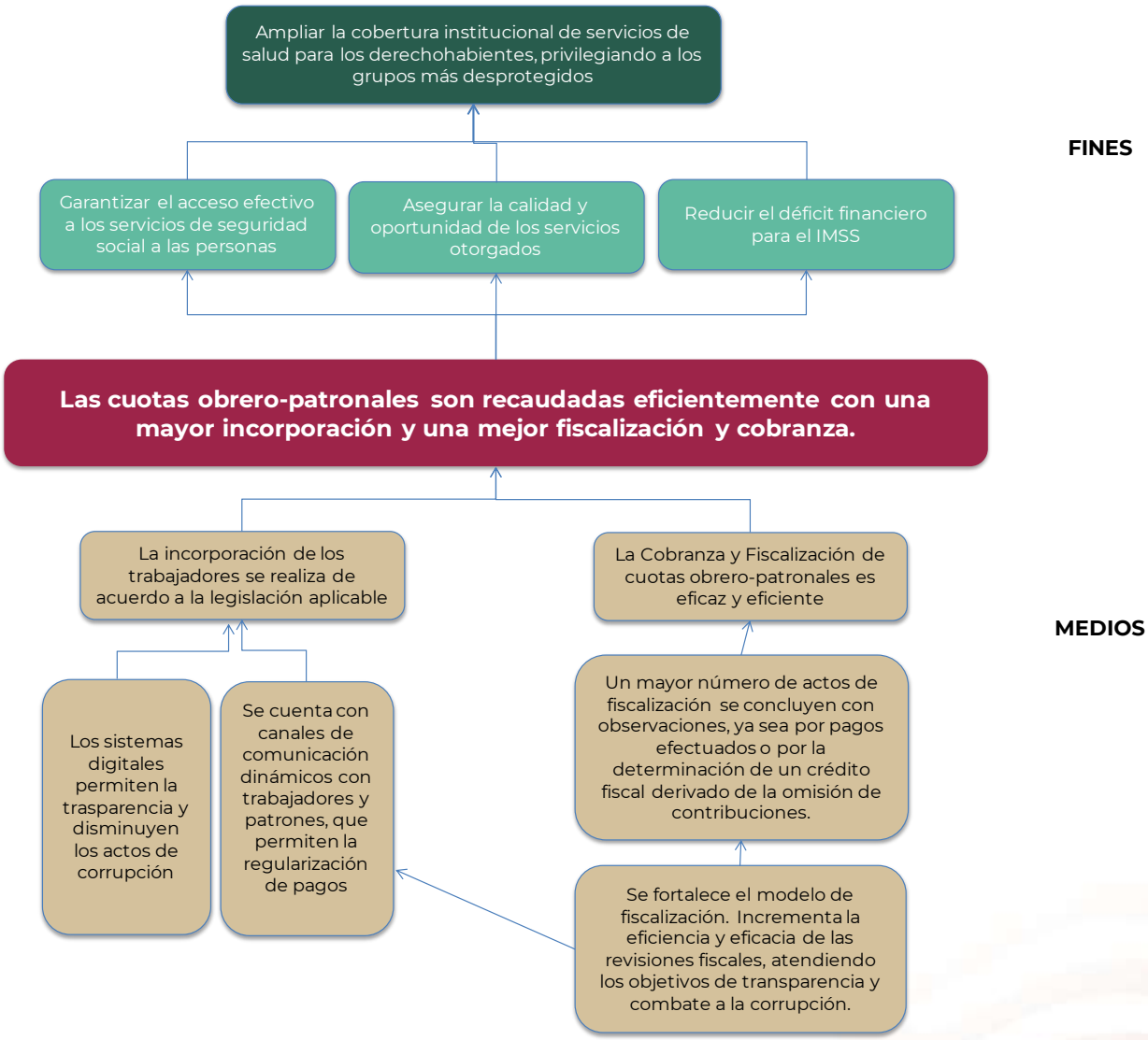

3.2 Determinación de los objetivos del programa

Estructura Analítica

PROBLEMÁTICA (Proviene del árbol del problema)	SOLUCIÓN (Proviene del árbol de objetivos)
EFECTOS:	**FINES:**
Desigualdad y desabasto de los servicios de seguridad social	Ampliar la cobertura institucional de servicios de salud para los derechohabientes, privilegiando a los grupos más desprotegidos
Afectación de los derechos y prestaciones de los derechohabientes.	Garantizar el acceso efectivo a los servicios de seguridad social a las personas derechohabientes.
Afectación en la calidad y oportunidad de los servicios otorgados.	Asegurar la calidad y oportunidad de los servicios otorgados.
Mayor déficit financiero para el IMSS y recursos insuficientes para el financiamiento de la seguridad social.	Reducir el déficit financiero para el IMSS.
PROBLEMA:	**OBJETIVO:**
Área de enfoque:	**Área de enfoque:**
Las cuotas obrero-patronales	**Las cuotas obrero-patronales**
Descripción del problema:	**Descripción del resultado esperado:**
No son recaudadas eficientemente.	**Son recaudadas eficientemente con una mayor incorporación y una mejor fiscalización y cobranza.**
Magnitud (línea base)	Magnitud (resultado esperado)
Los ingresos obrero-patronales se incrementan en 15.9 por ciento de manera bianual (variación bianual del indicador observada en el II semestre de 2014).	Durante el periodo 2018-2020, los ingresos obrero patronales crecen en 16.18%.
CAUSAS:	**MEDIOS:**
1. La incorporación de los trabajadores no se realiza de acuerdo a la legislación aplicable.	1. Incorporación de asegurados trabajadores optimizada.
1.1 Los trámites presenciales generan falta de trasnparencia y posibilitan el fraude fiscal.	1.1. Los sistemas digitales permiten la trasparencia y disminuyen los actos de corrupción.
1.2. Los patrones evaden su responsabilidad social con los trabajadores.	1.2. Se cuenta con canales de comunicación dinámicos con trabajadores y patrones, que permiten la regularización de pagos.
2. No se recuperan las cuotas obrero-patronales con oportunidad y aumenta la mora.	2. Cobranza y Fiscalización de cuotas obrero-patronales optimizada.
2.1. Los actos de fiscalización resultan sin cobro o sin determinación de crédito fiscal.	2.1. Un mayor número de actos de fiscalización se concluye con observaciones, ya sea por pagos efectuados o por la determinación de un crédito fiscal derivado de la omisión de contribuciones.
2.1.2. Simulación en el pago de las cuotas obrero-patronales. Nóminas falsas y doble contabilidad.	2.2. Se fortalece el modelo de fiscalización. Incrementa la eficiencia y eficacia de las revisiones fiscales, atendiendo los objetivos de transparencia y combate a la corrupción.

3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución

De acuerdo con el numeral 9 de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020, el Pp E006, se encuentra vinculado al Eje 2 del PND.

Eje 2 Política Social
• Pp relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar.

4. Cobertura

4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

El área de enfoque del E006 son las cuotas obrero patronales.

La población potencial está determinada por las cuotas obrero patronales que se generarían por asegurar a toda la población subordinada y remunerada, es decir la situación en la que toda la población subordinada y remunerada sea formal.

De acuerdo a la ENOE, durante el segundo trimestre de 2019, el total de trabajadores subordinados y remunerados, quitando al campo y a los micronegocios sin local, es de 23,536,032 personas. El área de enfoque potencial, son las cuotas obrero patronales correspondientes a asegurar a este grupo de población.

4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo

No obstante, el objetivo del programa no es generar empleos, sino mediante el pago correcto de las cuotas de los trabajadores, garantizar la cobertura de seguridad social de estos y de sus familias.

Al cierre del mes de septiembre de 2019, el IMSS cuenta con 28.5 millones de personas aseguradas, 20.6 millones de asegurados trabajadores y 7.9 millones de asegurados no trabajadores, los cuales cubren cuotas de seguridad social de acuerdo al régimen de su incorporación (obligatorio o voluntario).

El área de enfoque objetivo del Pp E006, corresponde a las cuotas de seguridad social de este último universo de asegurados trabajadores. En promedio para enero a diciembre de 2019: 20,452,046 puestos de trabajo (numerador de la meta modificada del indicador a nivel de Componente: "Tasa de variación bianual en el número de asegurados trabajadores").

4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

Para 2020, la cuantificación del área de enfoque objetivo son las cuotas de seguridad social pagadas por 20,822,336 asegurados asociados a un empleo. Cifra que se registra en el numerador de la meta 2020 del indicador a nivel de Componente de la MIR del E006: "Tasa de variación bianual en el número de asegurados trabajadores"

4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo

El E006 actualiza de manera anual, la estimación de su población potencial y objetivo, con base en las proyecciones macroeconómicas y en las estrategias del gobierno federal en materia de cobertura de seguridad social.

Para 2020, la cifra contiene la incorporación de los segmentos de población destacados en el apartado de brechas: jóvenes, personas trabajadoras del hogar, jornaleros agrícolas y cañeros.

5. Análisis de alternativas

Criterios de valoración de alternativas		
Alternativa	**Criterios**	**Descripción de los resultados del análisis**
1	Incorporación de asegurados trabajadores optimizada.	Presenta aspectos intermedios en cuanto al costo de implementación, financiamiento, aceptación de la alternativa por parte de la población afectada y viabilidad técnica. Reduce los costos y tiempos de operación del Instituto.
2	Cobranza y fiscalización optimizada.	Tiene el menor costo de implementación, el mayor financiamiento disponible, con un tiempo de obtención de resultados medio, la mayor aceptación por parte de la población, mayor viabilidad técnica, captación e impacto institucional.
3	Cuotas obrero patronales incrementadas.	Permite obtener resultados en un corto plazo, pero genera un alto impacto institucional y político muy desfavorable.
4	Supervisión del historial de los trabajadores optimizada (medios de difusión y canales de comunicación con trabajadores.	Financiamiento medio, largo plazo en la obtención de resultados, requiere mayor capacitación institucional para los trabajadores. Pocos resultados por el desinterés de los trabajadores.
5	Sanciones por evasión o elusión de cuotas Incrementadas.	Cuenta con una mediana necesidad de capacitación institucional y genera un impacto institucional medio, el costo de implementación es elevado; tiene una mala aceptación por parte de los sujetos obligados. Tiene un riesgo de corrupción y requiere mucha supervisión.

Matriz de alternativas					
Criterios de valoración	**Alternativa 1**	**Alternativa 2**	**Alternativa 3**	**Alternativa 4**	**Alternativa 5**
Menor costo de implementación	2	3		2	1
Mayor financiamiento disponible	2	3			
Menor tiempo para obtener resultados		2	3	1	
Mayor aceptación de la alternativa por parte de la población afectada	2	3			1
Mayor viabilidad técnica	3	2			
Mayor capacitación institucional			1	3	2
Mayor impacto institucional	3	2		1	2
Total	**12**	**15**	**4**	**7**	**6**

6. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales

6.1 Modalidad del programa

6.2 Diseño del programa

El Reglamento Interno del IMSS, en su Artículo 71 Fracciones III, IV, VIII, X y XI, establece que la Dirección de Incorporación y Recaudación (DIR) del Instituto, entidad responsable del Programa Presupuestario E006, es la facultada para dar seguimiento en materia de afiliación al Instituto y para llevar a cabo la recaudación y cobro de las cuotas obrero-patronales. Específicamente, como parte de sus atribuciones establecidas en el Artículo 71 del Reglamento Interior del IMSS, la DIR debe ser la responsable de formular las políticas y estrategias de afiliación, clasificación de empresas, vigencia de derechos, recaudación y fiscalización. Para tal efecto la DIR elabora las disposiciones generales en la materia con el objeto de salvaguardar los derechos de los trabajadores, fomentar la equidad en el pago de las cuotas obrero-patronales y aumentar la recaudación. Las estrategias que implementa la DIR para los fines antes mencionados tienen como objetivos primordiales los de incrementar la afiliación de trabajadores, simplificar la prestación de trámites y servicios, consolidar su presencia fiscal y mejorar la eficiencia de la gestión de cobranza de las cuotas obrero-patronales.

Funciones Sustantivas de la Dirección de Incorporación y Recaudación

- Elaborar los proyectos de reglas generales y otras disposiciones en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgos de trabajo, información sobre la vigencia de derechos, recaudación y fiscalización del Instituto.
- Analizar la actividad y condiciones económicas generales del país y realizar estudios que sirvan al Instituto como marco de referencia para formular su política de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgos de trabajo, recaudación y fiscalización del Instituto, así como prever su impacto en las finanzas del mismo.
- Participar en la elaboración del proyecto de presupuesto de cuotas, contribuciones y aportaciones del Gobierno Federal, relativas al financiamiento de los regímenes del Seguro Social.
- Analizar el cumplimiento de las metas relativas a la recaudación de cuotas obrero patronales, sus accesorios y demás créditos a que se refiere el artículo 287 de la Ley.
- Diseñar los sistemas de registro de la recaudación de ingresos y de control del trámite de cobro de los créditos fiscales a favor del Instituto.

6.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios del E006, lo constituyen los asegurados trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social. De acuerdo a registros administrativos, al cierre del mes de septiembre de 2019, 20.6 millones de personas con nombre y apellidos, sexo, rango de edad, rango salarial, actividad económica de su patrón y número de beneficiarios.

Con el objetivo de transparentar y mejorar la calidad del padrón de derechohabientes del IMSS, sumado a la clave interna del Instituto, que es el Número de Seguridad Social (NSS), se ha trabajado en incrementar el número de registros que cuenten con el dato de la CURP.

Además de contar con mayor información personal de los derechohabientes, la CURP permite identificar a personas afiliadas al IMSS con más de un tipo de afiliación, por ejemplo, una mujer asegurada como trabajadora y como beneficiaria esposa5. A medida que el padrón de derechohabientes adscritos en el IMSS se complete con el dato de la CURP, será posible contabilizar con más precisión al número de asegurados con más de un tipo de afiliación.

[5] Actualmente, una mujer con dos tipos de afiliación mantiene dos números de seguridad social: un NSS como trabajadora titular y el NSS de su esposo como beneficiaria de su titular. Actualmente, el único dato que permite conocer que se trata de la misma persona es la CURP.

6.3 Matriz de Indicadores para Resultados

Matríz de Indicadores para Resultados

Jerarquía de Objetivos	Orden	Resumen Narrativo	Indicadores de Desempeño	Medio de Verificación	Supuestos
1. Fin	**1**	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la recaudación eficiente de las cuotas obrero-patronales, con una mayor incorporación y una mejor fiscalización y cobranza.	Tasa de variación bianual en el número de población derechohabiente adscrita a unidad de medicina familiar.	Información publicada en http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos como "1330 - Población derechohabiente adscrita a unidad de medicina familiar (promedio en lo que va del año)", en la plataforma de consulta dinámica (cubos), por la Dirección de Incorporación y Recaudación, de forma semestral.	El crecimiento económico favorable en el país incide en la afiliación de trabajadores y sus beneficiarios a institutos de seguridad social como el IMSS.
2. Propósito	**2**	Las cuotas obrero-patronales son recaudadas eficientemente con una mayor incorporación y una mejor fiscalización y cobranza.	Tasa de variación bianual en la recaudación por ingresos obrero-patronales.	Información publicada en http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos como "1321 - Importe nominal en millones de pesos de ingresos obrero patronales (acumulado en lo que va del año)", en la plataforma de consulta dinámica (cubos), por la Dirección de Incorporación y Recaudación, de forma semestral.	Las condiciones de estabilidad en el mercado financiero así como la aplicación de la Ley del Seguro Social inciden de manera positiva en el cumplimiento de las empresas de registrar a sus trabajadores y pagar sus contribuciones.
3. Componentes	**3**	Componente 1: Incorporación de asegurados trabajadores optimizada.	Tasa de variación bianual en el número de asegurados trabajadores.	Información publicada en http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos como "1346 - Asegurados trabajadores (promedio mensual en lo que va del año)", en la plataforma de consulta dinámica (cubos), por la Dirección de Incorporación y Recaudación, de forma semestral.	Existen las condiciones en el mercado laboral para que las empresas cumplan con la normatividad de afiliar a todos sus trabajadores con el salario que les corresponde, de conformidad con la Ley del Seguro Social.
	4		Tasa de variación bianual en el salario base de cotización asociado a trabajadores asegurados.	Información publicada en http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos como "1347 - Salario base asociado a asegurados trabajadores (promedio mensual en lo que va del año)", en la plataforma de consulta dinámica (cubos), por la Dirección de Incorporación y Recaudación, de forma semestral.	
	5	Componente 2: Cobranza y Fiscalización de cuotas obrero-patronales optimizadas.	Porcentaje de las cuotas obrero patronales pagadas oportunamente.	Información publicada en http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos como "1329 - Porcentaje de las cuotas obrero-patronales pagadas oportunamente (promedio en lo que va del año)", en la plataforma de consulta dinámica (cubos), por la Dirección de Incorporación y Recaudación, de forma semestral.	Las empresas cuentan con liquidez suficiente, para cumplir con la normatividad en materia de obligaciones fiscales de conformidad con la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.
	6		Razón de la mora en días de emisión.	Información publicada en http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos como "1325 - Mora en días de emisión (saldo al mes que se reporta)", en la plataforma de consulta dinámica (cubos), por la Dirección de Incorporación y Recaudación, de forma semestral.	
4. Actividades	**7**	Actividad 1: Digitalización de los trámites de incorporación al IMSS.	Porcentaje de transacciones de asignación o localización de NSS realizadas en línea (IMSS Digital).	Información publicada en http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos como "1328-Proporción de efectividad en actos sustantivos (promedio trimestral en lo que va del año) como valores", en la plataforma de consulta dinámica (cubos), por la Dirección de Incorporación y Recaudación, de forma trimestral.	Los derechohabientes prefieren realizar sus trámites de manera digital no presencial y cuentan con los mecanismos para hacerlo.
	8	Actividad 2: Fortalecimiento del modelo integral de fiscalización.	Porcentaje de efectividad en actos de fiscalización.	Información publicada en http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos como "1331.-Proporción de transacciones de asignación o localización de NSS realizadas en línea(promedio trimestral) como valores", en la plataforma de consulta dinámica (cubos), por la Dirección de Incorporación y Recaudación, de forma trimestral.	Existen las condiciones políticas, sociales y económicas que permiten que los auditores efectúen las revisiones programadas.

Tipos de indicadores

El E006, cuenta con 8 indicadores de desempeño: 6 estratégicos y 2 de gestión, con la dimensión de eficacia 7 de ellos y uno de economía.

Método de cálculo de los indicadores

Jerarquía de	Orden	Indicadores de Desempeño (Nombre)	Método de Cálculo
1. Fin	**1**	Tasa de variación bianual en el número de población derechohabiente adscrita a unidad de medicina familiar.	((Número de población derechohabiente adscrita a unidad de medicina familiar al semestre t) / (Número de población derechohabiente adscrita unidad de medicina familiar al semestre t-4)-1) x 100
2. Propósito	**2**	Tasa de variación bianual en la recaudación por ingresos obrero-patronales.	((Importe nominal acumulado de los ingresos obrero-patronales al semestre t) / (Importe nominal acumulado de los ingresos obrero-patronales al semestre t-4)-1) X 100
3. Componentes	**3**	Tasa de variación bianual en el número de asegurados trabajadores.	((Número de asegurados trabajadores promedio al semestre t) / (Número de asegurados trabajadores promedio al semestre t-4)-1) x 100
	4	Tasa de variación bianual en el salario base de cotización asociado a trabajadores asegurados.	((Salario base de cotización asociado a asegurados trabajadores registrado en promedio al semestre t) / (Salario base de cotización asociado a asegurados trabajadores registrado en promedio al semestre t-4)-1) x 100
	5	Porcentaje de las cuotas obrero patronales pagadas oportunamente.	((Importe acumulado de la Emisión Mensual Anticipada de las modalidades 10, 13 y 17 pagado oportunamente al semestre t)/(Importe de la Emisión Total Ajustada de las modalidades 10, 13 y 17 al semestre t)) x 100
	6	Razón de la mora en días de emisión.	((Saldo de la cartera en mora al semestre t)/(Importe promedio diario de la Emisión Mensual Anticipada incluyendo al IMSS como patrón, al semestre t))
4. Actividades	**7**	Porcentaje de transacciones de asignación o localización de NSS realizadas en línea (IMSS Digital).	((Número de transacciones de asignación o localización de Número de Seguridad Social (NSS) realizadas en línea (IMSS Digital) al trimestre t)/(Número de transacciones de asignación o localización de Número de Seguridad Social (NSS) totales al trimestre t))x100
	8	Porcentaje de efectividad en actos de fiscalización.	((Número de actos de fiscalización concluidos con observaciones al trimestre t) / (Total de actos de fiscalización concluidos al trimestre t))x 100

Tipo de Indicadores

Jerarquía de	Orden	Indicador de Desempeño	Tipo		Dimensión	
			Estratégico	Gestión	Eficacia	Economía
1. Fin	1	Tasa de variación bianual en el número de población derechohabiente adscrita a unidad de medicina familiar.	x		x	
2. Propósito	2	Tasa de variación bianual en la recaudación por ingresos obrero-patronales.	x		x	
3. Componentes	3	Tasa de variación bianual en el número de asegurados trabajadores.	x		x	
	4	Tasa de variación bianual en el salario base de cotización asociado a trabajadores asegurados.	x		x	
	5	Porcentaje de las cuotas obrero patronales pagadas oportunamente.	x			x
	6	Razón de la mora en días de emisión.	x		x	
4. Actividades	7	Porcentaje de transacciones de asignación o localización de NSS realizadas en línea (IMSS Digital).		x	x	
	8	Porcentaje de efectividad en actos de fiscalización.		x	x	

7. Análisis de similitudes o complementariedades

El E006 se complementa con el Programa presupuestario E026 “Recaudación de las contribuciones federales” a cargo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, ya que ambos tienen como objetivo el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales (ver Anexo 2).

En este sentido, durante 2019, el E006 realizó mesas de trabajo con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el INFONAVIT, la Secretaria de Economía y la Unidad de Inteligencia Financiera de SHCP, así como con los gobiernos de los estados de Jalisco y de la Ciudad de México, para formalizar convenios para ampliar el intercambio de información y llevar a cabo acciones conjuntas en el combate de esquemas ilícitos en materia de seguridad social.

Adicionalmente, se trabaja en las modificaciones legales para erradicar la práctica ilegal de simulación de “Asimilable a Salarios”, dentro de la Ley del Impuesto sobre la Renta y se promueve la regularización de los patrones en apego a la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

8. Presupuesto

8.1 Impacto del presupuesto y fuentes de financiamiento

Las cuotas obrero-patronales se encuentran normadas en la Ley del Seguro Social y se definen como las aportaciones de seguridad social a cargo del patrón, trabajador y sujetos obligados. El cobro de las cuotas obrero-patronales se encuentra institucionalizado mediante la Ley del Seguro Social en diversos artículos.

En su Artículo 15 la Ley establece que los patrones están obligados a determinar las cuotas obrero-patronales a su cargo y enterar su importe al Instituto. Además en su Artículo 38 se indica que el patrón al efectuar el pago de salarios a sus trabajadores, deberá retener las cuotas que a éstos les corresponde cubrir. En su Artículo 167, la ley señala que los patrones y el Gobierno Federal están obligados a enterar al Instituto el importe de las cuotas obrero-patronales y la aportación estatal del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. Finalmente, en su Artículo 251, se indican las atribuciones del Instituto Mexicano del Seguro Social entre las que se encuentra el de recaudar y cobrar las cuotas de los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, guarderías y prestaciones sociales, salud para la familia, seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y llevar a cabo programas de regularización de pago de cuotas.

La Ley del Seguro Social constituye el fundamento para que el IMSS recaude y cobre las cuotas obrero-patronales. Las fuentes de financiamiento son tripartitas y el impacto presupuestario está acotado por las Aportaciones a la seguridad social a cargo del Gobierno Federal, considerando el costo derivado de la implementación de los programas mencionados en el apartado de brechas.

Fuentes de financiamiento E006 "Recaudación de ingresos obrero patronales".

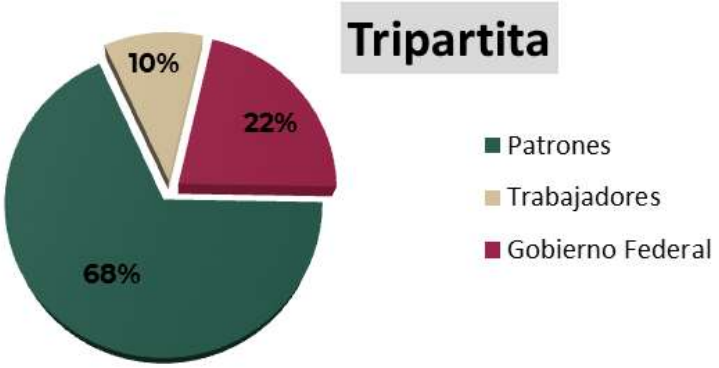

Cálculos con base en la distribución de trabajadores asegurados y masa salarial, al 31 de diciembre de 2018. Otras metodologías podrían generar valores diferentes.
Fuente: Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión 2018-2019. Anexo A.

Anexo 1

Modalidad del programa:	**E**	**Denominación del programa:**	**RECAUDACIÓN EFICIENTE DE INGRESOS OBRERO PATRONALES**

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
GYR Instituto Mexicano del Seguro social	Elaborar los proyectos de reglas generales y otras disposiciones en materia de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgos de trabajo, información sobre la vigencia de derechos, recaudación y fiscalización del Instituto.
	Analizar la actividad y condiciones económicas generales del país y realizar estudios que sirvan al Instituto como marco de referencia para formular su política de afiliación, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgos de trabajo, recaudación y fiscalización del Instituto, así como prever su impacto en las finanzas del mismo.
	Participar en la elaboración del proyecto de presupuesto de cuotas, contribuciones y aportaciones del Gobierno Federal, relativas al financiamiento de los regímenes del Seguro Social.
	Analizar el cumplimiento de las metas relativas a la recaudación de cuotas obrero patronales, sus accesorios y demás créditos a que se refiere el artículo 287 de la Ley.
	Diseñar los sistemas de registro de la recaudación de ingresos y de control del trámite de cobro de los créditos fiscales a favor del Instituto, así como los formatos que deban usar los patrones y demás sujetos obligados para el cumplimiento de sus obligaciones.

Recursos presupuestarios requeridos para 2019

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	5,327,854,227
2000 Materiales y suminist	126,403,300
3000 Servicios generales	423,286,827
Total	**5,877,544,354**

Fuente u origen de los recursos

Fuentes de Recursos	Porcentaje respecto al total de ingresos obrero patronales
Patrones	68
Trabajadores	10
Gobierno Federal	22
Total	**100**

Población

Definición de la población o área de enfoque objetivo	Las Cuotas Obrero Patronales
Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo (Asegurados asociados a un empleo promedio enero-diciembre).	20,452,046
Estimación de la población atendida en 2019 (Asegurados asociados a un empleo promedio enero-septiembre 2019).	20,369,759

Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales

Cifras al cierre del mes de septiembre

Grupo Poblacional	Características	Grupo de referencia	
Asegurados Asociados a un Empleo	Sexo	Hombres: 12,741,831 (62%) Mujeres: 7,825,595 (38%)	
Asegurados Asociados a un Empleo	Por Rango de Edad	Menor a 15 años.	304
		De 15 a 19 años.	628,754
		De 20 a 24 años.	2,598,457
		De 25 a 29 años.	3,465,401
		De 30 a 34 años.	3,113,353
		De 35 a 39 años.	2,794,323
		De 40 a 44 años.	2,454,487
		De 45 a 49 años.	2,168,101
		De 50 a 54 años.	1,594,506
		De 55 a 59 años.	1,105,979
		De 60 a 64 años.	430,228
		De 65 a 69 años.	135,639
		De 70 a 74 años.	48,277
		De 75 ó más años	29,617
Adultos Mayores Asegurados asociados a un empleo	Igual o mayor a 60 años de edad	848,862	
Jóvenes Asegurados asociados a un empleo	De 12 a 29 años de edad	13,818,701	
Programa Jóvenes Construyendo el Futuro	De 12 a 29 años de edad	754,039	
Programa Piloto de Personas Trabajadoras del Hogar.		8,862	
Trabajadores Eventuales del Campo Cañero		9,419	
Productores de caña de azúcar		89,154	

Anexo 2

Nombre del programa	Dependencia/entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complemetaría con el programa propuesto?	Explicación
E026 Recaudación de las contribuciones federales	Hacienda y Crédito Público	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante la recaudación de las contribuciones federales	Los contribuyentes	Nacional	No	Sí	Ambos tienen como objetivo el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales
T006 Cuota Social Seguro de Salud ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Nacional	No	No	Tienen diferentes objetivos
J006 Apoyo para cubrir el déficit de la nómina de pensiones del ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Nacional	No	No	Tienen diferentes objetivos
P001 Diseño de la política de ingresos	Hacienda y Crédito Público	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de la política de ingresos del sector público	La Administración Pública Federal	Nacional	No	No	Tienen diferentes población objetivo